



Culiacán Rosales, Sinaloa, 03 de mayo de 2024

Estimado solicitante
Presente. -

En atención a su solicitud con folio número 251159400002524, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

“De los expedientes de presunta responsabilidad administrativa por faltas administrativas graves de los servidores públicos investigadas y sustanciadas por la Entidad de Fiscalización Superior Local, conocidos por este Tribunal en términos del artículo 3, fracción XXVII, 9, fracción IV y 12 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se solicita:

- 1.- ¿En cuántos se ha determinado la existencia de falta administrativa?*
- 2.- ¿En cuántos se ha sancionado al servidor público responsable?*
- 3.- En relación con la pregunta número 2. ¿Qué tipo de sanción se ha impuesto a cada uno de los servidores públicos responsables?*
- 4.- En relación con la pregunta número 2. ¿Cuál fue la conducta que cometió cada uno de los servidores públicos sancionados?”.*

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia





Oficio: TJA-SE-029/2024.
Culiacán, Sinaloa, 29 de abril de 2024.

**LIC. DIANET PEREZ CASTRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.**

Me refiero a su oficio número **25/UT-TJA/2024** de uno de abril del presente año, en el cual nos remite copia de la solicitud con número de folio **251159400002524**, de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, a través de la cual se requiere a esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, atienda la solicitud de información en cita.

Al respecto, se da contestación a la solicitud en los términos siguientes:

"De los expedientes de presunta responsabilidad administrativa por faltas administrativas graves de los servidores públicos investigadas y sustanciadas por la Entidad de Fiscalización Superior Local, conocidos por este tribunal en términos del artículo 3, fracción XXVII, 9, fracción IV y 12 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se solicita:

1.- ¿En cuántos se ha determinado la existencia de falta administrativa?

"2.- ¿En cuántos se ha sancionado al servidor público responsable?

3.- En relación a la pregunta número 2. ¿Qué tipo de sanción se ha impuesto a cada uno de los servidores públicos responsables?

4.- En relación a la pregunta número 2. ¿Cuál fue la conducta que cometió cada uno de los servidores públicos responsables?

(...).".




**SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Respuesta: Se hace de su conocimiento que esta Sala Especializada no ha determinado la existencia de faltas administrativas respecto a las investigaciones de presuntas faltas administrativas realizadas por la Auditoría Superior del Estado.

A T E N T A M E N T E


MAESTRA MARIA CHÁIDEZ ZEPEDA
MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL
UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

